

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016, se aprobó los expedientes de modificación de créditos número 9/2016, por un importe total de 931.592,24 euros mediante transferencia de créditos, expediente número 10/2016, por importe de 2.500,00 euros mediante créditos extraordinarios y expediente número 11/2016, por un importe total de 2.965.639,39 euros mediante suplemento de créditos.

Conforme al artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados conforme al artículo 151 de la Ley 39/1988, pueden presentar reclamaciones a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes en la Intervención Municipal y dirigir al Pleno municipal las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado texto legal.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin más trámite, conforme al artículo 169 del Real Decreto de Legislativo 2/2004.

Torrejón de Ardoz, a 27 de abril de 2016.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/15.856/16)

